

Cde. Expte. N° 18073/23 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo procederá a señalar con cartel que indique "Prohibido estacionar, reservado a persona con discapacidad", al frente del domicilio ubicado en la calle Dr. Délfór Díaz, altura 1664, de la localidad de Hurlingham.

Art. 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a demarcar en el espacio de la calle de dicho frente con pintura amarilla, de acuerdo a lo solicitado a fs. 3 de las presentes actuaciones, por la peticionante, Sra. Iannone Ana Paola, D.N.I. 29.987.675.

Art. 3°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintitrés.

REGISTRADA BAJO EL N° 9415.


Pedro Joaquín Esclaiman
SECRETARIO
H.C.D. HURLINGHAM




Cecilia Pilar Saenz
PRESIDENTA
H.C.D. HURLINGHAM